



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: WILLIAM OCAMPO RIOS
JESÚS EDIVER OCAMPO CARVAJAL
RADICADO: 6300140030082009-00226-00

El señor Mario Ocampo Ríos, acreditando ser el hijo del señor Jesús Ediver Ocampo Carvajal (fallecido), quien fungió como demandado en éste asunto, solicita el desarchivo del proceso y elaboración de oficio de desembargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-44439.

De acuerdo a lo anterior, y por ser procedente tal pedimento, se accede, teniendo de presente que éste asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 14 de junio de 2012 y allí se dispuso, entre otras cosas, el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado JESÚS EDIVER OCAMPO CARVAJAL sobre el bien inmueble ya referenciado.

En consecuencia, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que expida y remita el oficio respectivo, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y copia al interesado, indicando que la medida cautelar que se cancela fue comunicada mediante oficio No. 1073 del 15 de mayo de 2009, el cual queda sin vigencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730cfeac68facb80757ddae57c3241b495627413725745a0406357c58a12ff7**

Documento generado en 25/09/2023 09:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>